



ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11-2023-MDVO-OEC

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA:

“SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE VÍAS EN EL A.H. LA MOLINA II DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA – PIURA”, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR EL PELIGRO INMINENTE ANTE LAS INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES (PERIODO 2023-2024) Y POSIBLE FENÓMENO EL NIÑO

En el distrito de Veintiséis de Octubre, del día 29 de Diciembre del 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la organización, conducción y ejecución del Procedimiento de Selección, en amparo de lo dispuesto en el artículo N° 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, realiza las acciones relacionadas a la regularización del acta de buena pro del procedimiento de selección de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11-2023-MDVO-OEC**, para la contratación del servicio de ejecución de la actividad denominada: **“SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE VÍAS EN EL A.H. LA MOLINA II DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA – PIURA”, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR EL PELIGRO INMINENTE ANTE LAS INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES (PERIODO 2023-2024) Y POSIBLE FENÓMENO EL NIÑO.**

1.- PRESENTACION DE OFERTAS:

Acto seguido, el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre, indica que, los proveedores que presentaron sus cotizaciones en la etapa de indagación de mercado fueron las siguientes:

Nro.	Tipo de proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	Proveedor con RUC	20606430141	INVERSIONES DOMELIA S.R.L.
2	Proveedor con RUC	20529858117	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS ESTRELLA DEL ORIENTE S.A. – CONSEOSA S. A.
3	Proveedor con RUC	20601989591	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES PILAR DEL NORTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSORCIO IBIZA, integrado por (CONSTRUCTORES Y CONSULTORES PILAR DEL NORTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20601989591 y CONSTRUCTORA ESTRELLA DE BELEM S.A., con RUC N° 20525633561).

2.- DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA DE LA DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA:

Se indica que, según lo establecido en los documentos requeridos en la sección específica de las bases, se verifico los siguientes documentos:

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	Postor
	CONSORCIO IBIZA
	Cumple
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal	Si





efecto.	
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Si
PROMESA DE CONSORCIO. ANEXO N° 5	Si
El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente. Anexo N° 6	SI
RESULTADO	ADMITIDA

3.- EVALUACION ECONOMICA:

Acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones, indica que la oferta económica presentada, presenta los siguientes resultados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	FACTORES DE EVALUACION
	PRECIO DE LA OFERTA
CONSORCIO IBIZA	S/ 498,884.92

4.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Como consecuencia del resultado final, se otorga la Buena Pro, conforme al siguiente detalle:

POSTOR ADJUDICADO	
POSTOR GANADOR	CONSORCIO IBIZA, integrado por (CONSTRUCTORES Y CONSULTORES PILAR DEL NORTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20601989591 y CONSTRUCTORA ESTRELLA DE BELEM S.A., con RUC N° 20525633561)
MONTO TOTAL ADJUDICADO	S/ 498,884.92 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 92/100 SOLES)

El otorgamiento de la Buena Pro se registrará y notificará en el SEACE.

El Órgano Encargado de las Contrataciones, deja constancia que, considerando el principio legal de presunción de veracidad, se presume como veraz la documentación que forma parte de la oferta, cotizaciones presentadas por los proveedores citados en la presente acta.

Finalmente, se da por concluido el acto de otorgamiento de la Buena Pro, suscribiéndose la presente acta.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 VEINTISEIS DE OCTUBRE
 LIC. ARMANDINA PONGO MINGA
 Jefe de La Oficina de Abastecimiento